



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

Relación entre las Medidas de Protección dictadas en los  
procesos de violencia familiar por el Juzgado Mixto de  
Casma, Áncash

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Esteban Dionicio, Edixon Miguel ([orcid.org/0000-0002-1400-7372](https://orcid.org/0000-0002-1400-7372))

**ASESOR:**

Dr. Vega Fajardo; Adolfo Hans ([orcid.org/0000-0002-9530-6787](https://orcid.org/0000-0002-9530-6787))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**CHIMBOTE - PERÚ  
2022**

## **DEDICATORIA**

A mis padres y mi familia por su aliento constante en mi vida

A mi hija Milen Alessandra por ser mi fortaleza y la luz de mis ojos y la fuerza para seguir adelante y lograr cumplir mis metas

## **AGRADECIMIENTO**

A, Dios por darme la fortaleza que a veces necesitaba para poder culminar mi tesis

A mi familia por el apoyo incondicional en cada momento de mi vida.

Al Dr. Vega Fajardo Adolfo Hans por las indicaciones y ayuda brindada en el desarrollo de mi investigación.

El autor

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.1.2. Diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	11
3.3. Población, muestra y muestreo.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5. Procedimiento.....	17
3.6. Método de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN.....	25
VI. CONCLUSIONES.....	28
VII. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01 del nivel de las medidas de protección .....	35
Tabla 02 del Nivel de Violencia Familiar.....	76
Tabla 03 Relación entre medidas de protección y los antecedentes del agresor ...	77
Tabla 04 Relación de medidas de protección y el nivel de riesgo de la víctima.....	78
Tabla 05 Relación de la violencia y el retiro de agresor.....	79
Tabla 06 Relación entre el impedimento de acercamiento y la violencia.....	81
Tabla 07 Relación entre las medidas de protección y violencia familiar en el juzgado mixto de Casma en el año 2021 .....	86

## RESUMEN

Se planteó como formulación del problema ¿Cuál es la relación entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el Juzgado Mixto de Casma en el año 2021? Teniendo como objetivo general: Determinar cuál es relación entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021; aplicando la metodología de tipo básico con un diseño de investigación no experimental de nivel correlacional, y habiéndose aplicado nuestro instrumento de encuesta a nuestra población de 300 usuarios y una muestra de 40 usuarios de los procesos de violencia familiar del Juzgado Mixto de Casma 2021; se concluyó, que con la aplicación del instrumento y el procesamiento en el SPSS 26, la Correlación de Rho Spearman se obtuvo un resultado positivo de 0,978 con una Sig. (bilateral) de 0,000, aceptándose la hipótesis alternativa. Hi: Existe una relación directa entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos por el juzgado mixto de la provincia de Casma, ya que las variables investigadas tienen una correlación positiva perfecta, entre las medidas de protección y la violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

**Palabras clave:** violencia, víctimas, medidas de protección

## ABSTRACT

The formulation of the problem was raised: What is the relationship between protection measures and acts of family violence in the processes followed in the Mixed Court of Casma in the year 2021? with the general objective of determining the relationship between the protection measures and the acts of family violence in the processes followed in the mixed court of Casma in the year 2021, applying the basic type methodology with a non-experimental research design of correlational level. , having applied our survey instrument to our population of 300 users and a sample of 40 users of the family violence processes of the Mixed Court of Casma 2021, it was concluded that with the application of the instrument and the processing in SPSS 26, the Correlation of Rho Spearman obtained a positive result of 0.978 with a Sig. (bilateral) of 0.000, accepting the alternative hypothesis,  $H_1$ : There is a direct relationship between protection measures and acts of family violence in the processes followed by the mixed court of the province of Casma, since the variables investigated have a perfect positive correlation, between protection measures and family violence in the processes followed in the mixed court of Casma in the year 2021.

**Keywords:** violence, victims, protection measures

## I. INTRODUCCIÓN

Conforme lo señala Bautista (2019) “Cita de que las raíces más peligrosas de toda violencia son las que se basan en suposiciones, hacerlo invisible, estos son los supuestos que socavan la expresión violencia dentro de las normas culturales, ser o estar lo normal dar forma a la psique y la recrea haciendo visible parte de ella verdad y no dejar que otros la vean” (p. 10). “La normalidad invisibiliza la violencia, se puede clasificar como sano, pero patológico. Normalmente puede nombrarse se utiliza por su amplitud estadística: la implementación de muchos puntos de referencia. En patología digna si el resultado es la muerte o la tortura diaria” (p. 15).

Para Araujo (2019) “Cita de que la violencia contra la mujer fue y sigue siendo en gran medida una problemática persistente en la sociedad, siendo que no se percibe como tal y por lo tanto es invisible. Siendo una de sus consecuencias en que una mujer sea asesinada en manos de un marido, amante o pareja; es decir, inhabilitándoles, restringiéndoles de libertad o derecho, entrega sus habilidades como humano y muchas otras limitaciones” (p. 54).

Para Woolstonecraft (2018) “Cita de que la violencia contra las mujeres legitima la divergencia de estatus, subordinación y ausencia simbólica de la mujer, el modelo de dependencia ha sido cuestionado por distintas voces en la historia, entre otros. El movimiento de mujeres va de la mano con el nacimiento sobre el mundo, sobre el conocimiento, que sólo es posible cuando actuar como entidades de conocimiento (p. 45).

Para Arriola (2015) “Cita de que la violencia simboliza a las mujeres en su mayoría creencias religiosas, en las que un hombre es un hombre, en la idea de la naturaleza de las mujeres desarrolladas por la filosofía y la ciencia, colocándola en el nivel animal más cercano, la naturaleza, para una persona razonable; entre la Literatura y el arte como una obra en la que las mujeres no son un objeto creativo y autónomo (p. 56).

Eva Espinar (2017) “Cita que las mujeres maltratadas también tienen que pasar por muchas dificultades materiales. Pobreza en su relación no guardan casi nada de lo último. La pobreza ensancha el abismo, de modo que "una mujer casi tiene que empezar de cero: mudarse, asumir responsabilidades familiares, mala salud,



desempleo, etcétera". "Esta situación de impotencia hace que muchas mujeres lleven en silencio la carga del abuso" (p. 36).

Para Hanson (2019) "Cita de que es necesario que se promulgue una ley que reconozca la igualdad de género sería necesario y paso fundamental, pero no son suficientes permisos necesarios para regular la convivencia, así como influyen en el comportamiento. En particular, la posición simbólica de una mujer y un hombre está arraigada en lo más profundo de la cultura que nos creó y ha sido y está siendo nutrida por la fe, la literatura, el arte, la filosofía, el aprendizaje de las ciencias, la información histórica, las costumbres y las tradiciones. Dado que se trata de patrones de comportamiento y estereotipos con raíces psicológicas, descubrirlos y superarlos requiere un tratamiento especial desde un enfoque en que toda medida que ayude en el impacto de minimizar las incidencias de violencia en la sociedad" (p. 87)

Para Beltrán (2020) "Cita que la violencia atiende a un sentido de desigualdad que definen las instituciones de acuerdo con el gran hombre arquetípico. Uno se pregunta cuál es el verdadero lugar del patrimonio de una mujer en sociedad, un hombre que se aprovecha de una mujer trata de dominarla y doblegarla, controlar su vida y su voluntad, hasta que es eliminada, de manera psicológica y física, engendrando relaciones rotas: un hombre que abusa de una mujer no ve a una mujer como igual (pág. 30).

Para Chacón (2013) "Cita que en nuestro país, este problema, atrae raíces graves y consecuentes, afectando a los más vulnerables, ancianos, niños especialmente a las mujeres., debemos entender que ejercer plenamente sus derechos también repercute en el desarrollo socioeconómico de nuestro país, el aumento gradual de este problema a medida que somos testigos del asesinato a diario de mujeres, y que se persisten los abusos, agresiones y violaciones, nuestra legislación peruana, ha firmado diversos acuerdos internacionales, con la finalidad de lograr erradicar y prevenir la familia familiar, promulgándose una diversidad de normas que sean las efectivas con la finalidad de lograr la implementación de políticas para lograr enfrentar multisectorialmente el problema"; siendo así, de acuerdo a la Ley 30364, (p. 67) " cita la misma que tiene por objeto brindar atención directa a la, víctima para evitar, que continúe el ciclo de violencia, y poner en marcha la atención y

mecanismos de protección de las víctimas para reclamar los daños causados; se puede decir, que la Ley 30364 ha producido buenos resultados ya que brinda garantías para proteger la estabilidad del país y las disposiciones físicas y mentales de los más vulnerados. Parece que trabajar contra la violencia es un problema que, en muchos casos, la protección no se proporciona o no se observa” (p. 72).

Conforme a lo expuesto precedentemente se formula como pregunta: ¿Cuál es la relación entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el Juzgado Mixto de Casma en el año 2021?

La investigación se justificó, de manera conveniente, en la recolección de información idónea con respecto a la relación de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar por el Juzgado Mixto de Casma 2021. Dentro del ámbito teórico busca acrecentar los conocimientos sobre violencia familiar y bajo esta base se busca establecer qué medidas de protección son las más adecuadas para eliminar o reducir los hechos de violencia. Respecto a la justificación metodológica se ha incorporado instrumentos adecuados que brindan utilidad para los futuros trabajos, los cuales ya fueron examinados cumpliendo con el procedimiento de validez y confiabilidad con el objeto de acopiar información que permitan demostrar el nivel de relación en cuanto a las variables, en el mismo sentido la relación existente entre las mismas. En lo práctico la investigación nos permitirá observar cómo se está dando el objeto de estudio (variables), y dentro de cual nivel se hallan conforme la apreciación que cuenten los informantes a fin de instituir designios de mejoría. Y en lo social, esta investigación contribuirá a que la población tome conciencia sobre los niveles de violencia producidos en la sociedad; así como, permitirá realizar un diagnóstico real para la realización de acciones públicas concretas con la finalidad de erradicar o eliminar la violencia familiar. Ya que la aplicación del diseño correlacional nos permitirá relacionar los valores teóricos con otras investigaciones.

Habiendo realizado un análisis se ha planteado los siguientes objetivos. Como objetivo, general: Determinar cuál es relación entre las medidas de, protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el Juzgado Mixto de Casma en el año 2021. Y como objetivos específicos: OE1. Determinar cuál es

nivel de las, medidas, de protección. OE2. Determinar, cuál es nivel de, la violencia familiar. OE3. Determinar, la relación entre las, medidas de, protección y los antecedentes del agresor. OE4. Determinar cuál es la relación entre las medidas, de protección y el nivel de riesgo de la, víctima. OE5. Determinar cuál, es la relación que existe, entre la violencia, familiar y el retiro de agresor del hogar. OE6. Determinar, la relación que existe entre el impedimento de acercamiento a la víctima, y la violencia familiar. Y es por ello que se formuló la siguiente hipótesis Hi: Existe una relación directa entre las medidas, de, protección y los hechos, de violencia familiar en los procesos seguidos ante el juzgado, Mixto, de Casma.

## II. MARCO TEÓRICO

Relativamente la base para la presente investigación se enfocó en los sistemas nacionales e internacionales; aportaciones de distintos autores. A nivel mundial la violencia familiar se ve a diario en el día a día configurándose como un tema grave dentro de la sociedad, medios de información, datos estadísticos reflejan que no va en progreso.

Con relación a los trabajos previos en el ámbito nacional, tenemos a Condori (2016) quien en el estudio en torno a los impactos de la Ley 30364 en los Centros Emergencia Mujer en los primeros nueve meses del año 2016, planteó como objetivo general examinar aquellos impactos de la Ley 30364. Arribó a la conclusión que la mayor incidencia de agresiones que sufren las mujeres es psicológica y física siendo que un 98% solicitaron abogado en el CEM, en el 2016 desde enero a setiembre, por lo que son personas que se encuentran como vulnerables ante hechos de violencia.

Así también, tenemos a Gonzales (2016), en su tesis denominada: prevención del delito de agresiones a las mujeres a nivel intrafamiliar en el programa social Juntos mediante el arte, cuyo objetivo general fue coadyuvar a la disminución, del índice de agresiones hacia la mujer en la ciudad de Catacaos mediante la concientización en torno a los derechos de las mujeres a vivir una vida sin violencia de las familias que eran beneficiadas con el Programa Juntos. Llegándose a la conclusión que hay evidencia de maltratos que son a diario en el entorno familiar y que causan todo tipo de daño, ya que la violencia por diferentes situaciones, causan efectos que son muy negativos tanto para la salud mental y física, de aquellas víctimas que son maltratadas, causando estragos en los niños por que al llegar a la edad adulta sean ellos quienes ejercen la misma violencia por haber crecido en un ambiente violento.

Asimismo, tenemos en el contexto internacional, se debe hacer mención a Hurtado (2015), quien en su estudio en torno a: Prevención de actos de agresiones dentro de la familia en la legislación de Venezuela. Cuyo objetivo general fue formular mecanismos de carácter preventivo de agresiones al interior de las familias en el ordenamiento legal de Venezuela, a fin de reducir las incidencias de este delito.

Conforme a una metodología de investigación cuantitativa no experimental descriptiva, llegó a conclusión que: 1. En la violencia contra el patrimonio familiar y dentro del vínculo familia, existe tipos de sustracciones, limitaciones económicas etc. Limitando a la mujer su desempeño laboral o trabajar libremente por coacción de su pareja 2. Mujeres víctimas de violencia son aquellas que pierden confianzas de sí mismas y tienen a tener baja autoestima. 3. Equipo multidisciplinario consta de 2 psicólogos con tanto con espacios adecuados para otorgar ayuda.

Por otro lado, en el contexto internacional, Monserrath (2015) dentro de la investigación denominada: La agresión hacia la mujer en pareja y feminicidio Ambato. Este trabajo ha tenido el objetivo principal Establecer de qué manera las agresiones a la mujer dentro de una relación de pareja incide en el feminicidio en la ciudad de Ambato. Desarrollando una investigación con un análisis socio-jurídico, concluyó en que todo acto de violencia en contra de una mujer esta es siempre ejercida por su pareja, generalmente por una expareja, cónyuge o ex cónyuge; y que esto sucede incluso antes de la muerte de las víctimas quienes no hace reclamos, por miedo o vergüenza, o porque sienten que no habrá una protección real, o en muchos casos las víctimas desconocen sus derechos como mujeres, resulta importante aportar que la violentada con frecuencia es la mujer puesto que existe el temor de ir a realizar la denuncia cuando sucede este tipo de acto u hecho.

En referencia a los trabajos previos en el contexto internacional, tenemos a Alas et al. (2017) quienes conforme al estudio denominado: Estudio de los ilícitos contenidos en la Ley integral para una vida sin agresiones a la mujer, planteando como objetivo el análisis de la ley especial en mención. La investigación fue bibliográfica y orientada al análisis de los delitos contemplados por la ley garantizando a la mujer que sean libres en conocer cuáles son sus derechos respetándoles y haciendo prevalecer la norma. Llegándose a la conclusión que la mujer tiene deberes y derechos de poder ser libre de agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas, ya que violentándolas la mujer se encuentra en desprotección y se vulneran sus derechos.

Por otro lado, en el contexto internacional, se tiene a Laguna (2015) quien desarrolló una investigación en torno al proceso tramitados en los juzgados

especializados de agresiones a las mujeres, planteando como objetivo analizar los fenómenos globales de agresiones de género; establecer el concepto, diferenciarlo del espectro amplísimo que significa la violencia doméstica, además de estudiar lo que se denomina “perspectiva de género” y utilizando el corte de investigación transversal, llegó a la conclusión que estas medidas incluyan, salvo, sanciones penales más severas que no aborden el problema relacionado con la violencia familiar. Y que se convoquen sus esfuerzos a la política social preventiva, a los programas de ayuda en favor de las víctimas, destinando presupuestos económicos a estos fines.

Del mismo modo en el contexto internacional, se tiene a Luppi (2017), quien en la investigación denominada: Mujeres víctimas de agresiones del delito de violencia de género en la comisaría PNP de la familia en Azul. Planteando como objetivo conocer los trabajos que realizan el personal de la comisaría PNP de la familia de Azul, en torno al problema de la violencia de género de la cual es víctima la mujer. Siendo la presente investigación de tipo teórico y documental, cuyo enfoque estuvo en el análisis de datos, textos legales de derecho nacional e internacional, tesis, documentos y doctrinas, entrevistas, libros y utilizando el método de investigación, analítico y aplicando la entrevista. Concluye, que la función del CEMes proteger otorgar seguridad jurídica a la mujeres víctimas de violencia, siendo importante la mujer al ser violentada, existen instituciones o centros de apoyo que brindan charlas sobre autoestima y de perder el temor a ser ellas mismas levantando sus autoestimas, dichas organizaciones son creadas con el fin de otorgar seguridad y bienestar el ente fiscalizador de estas medidas como terapias medidas de protección muchas veces no funcionan para el agresor, por ende se debe impulsar a esta ley de violencia familiar sea más severa.

Nuestra variable V1 Medidas de Protección, se define conceptualmente, según el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) “Se define como un mecanismo de atención inmediata a las víctimas para salvaguardar su integridad y su vida por acciones por acciones violentas parte de un agresor (pág. 7), Según el “Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer” (2021) se define como una medida de acción en contra de un hecho de violencia con la finalidad de erradicar cualquier nuevo evento o suceso de violencia que conlleve a vulnerar la integridad de la víctima. (pág. 14)

Se analizó la dimensión “Cese de Violencia” de nuestra variable V1 “Medidas de Protección” según el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) que se define en que es una resolución que es ordenada por un Juzgado de familia competente como una medida de control ante situaciones de agresiones por el agresor siendo que estas medidas son emitidas con el apercibimiento de aplicarse las medidas coercitivas que se encuentran establecidas en el CPP y el CNA\*. (p. 7)

Nuestra segunda Variable V2, Violencia familiar, se define conceptualmente: Según el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) define cuando es perpetrada por una persona perteneciente a la familia, (agresor) ilícitamente (sin motivo legal o justificable) lesiona a su familia para dañar o manipular, actos de naturaleza física, ,psíquica y/o sexual, en relación con los cuales el Estado, ejercerá su potestad y jurisdicción su derecho a sancionar a la persona que haya cometido hechos punibles por la ley y que deban ser sancionados por el Estado (p. 56).

Por su parte, Araujo (2019) señala que lejos de culturas arraigadas y creencias innatas, esta violencia adopta muchas formas y es independiente del país, religión, género, cultura o raza, Situación económica (p. 34).

Guzmes (2018) señalan que la violencia familiar incluye diversas formas derivadas de relaciones inapropiadas entre miembros de la familia, que incluyen: abuso físico de una pareja, abuso psicológico, abuso sexual, abuso infantil y abuso de ancianos, violencia patrimonial y financiera (p. 79).

Según Alcázar (2017) refiere que en la violencia familia el agresor de acuerdo a su perfil psicológico presenta baja autoestima/Inseguridad, expresa todas sus emociones a través de la ira, bajo control de los impulsos, fue víctima o testigo de agresiones al interior de su familia en su infancia, usa la violencia y el control a otros como una forma de aliviar tensiones y malestar, establece relaciones de dependencia, celos y posesión y lo confunde con amor, sentimientos de superioridad frente a la víctima como mecanismo de compensación de su inseguridad (p. 32).

Indicadores: Alto índice (nivel) de violencia familiar; medidas de acuerdo al grado de parentesco existente entre el agresor y la víctima; medidas de protección más severas: riesgo de la víctima permite que se dicten medidas de protección más efectivas.

Escala de medición: Ordinal.

Se analizó la dimensión “Nivel de parentesco” de nuestra variable V2 “Violencia familiar” de acuerdo al T.U.O de la ley 30364 (2020) “Esta se define como aquellas personas que tienen un grado de parentesco con el agresor, hasta el cuarto grado consanguíneo o que se encuentre en segundo grado de afinidad. El T.U.O de la Ley 30364 también estableció que los integrantes del grupo familiar se encuentran protegidos de acuerdo al artículo 7 del T.U.O, como tales los convivientes, ex convivientes, a la madrastra o padrastro, esta relación de parentesco también comprende para aquellos que, sin tener relación de parentesco, las víctimas habitan en el mismo lugar que el agresor” (p. 10).

Se analizó la dimensión “Riesgo severo” de nuestra variable V2 “Violencia familiar”, de acuerdo al T.U.O de la ley 30364 (2020) “Esta se define e identifica a través de una ficha donde se valora del riesgo de la víctima, por lo que el juzgado en un máximo de plazo de 24 horas de tomada la denuncia, evaluará y emitirá las medidas correspondientes que se encuentren acordes a la realidad de la víctima” (p. 48).

Se analizó la dimensión “Antecedentes de Violencia” de nuestra variable V2 “Violencia familiar” de acuerdo al T.U.O de la ley 30364 (2020) ” esta se define como las acciones que van en contra de la ley por parte de un agresor y es el juzgado quien requiere los antecedentes de la persona que fue denunciada para aplicar un mejor trato en las medidas coercitivas para el denunciado de manera razonable y proporcional (p. 32).

Es importante enfatizar que la Ley 30364 incorpora mecanismos de protección a fin de que se efectivicen la atención inmediata a las víctimas garantizando acciones de protección, a fin de llegar a lograr impedir se susciten nuevamente actos en agravio de la mujer, así también una acción inmediata y eficiente de todos los actores involucrados siendo entre ellos (Policía Nacional, Fiscalías, trabajadores



del sector salud, etc.) (D.S N° 004-2020-MIMP, 2020); por lo que posteriormente se harán propuestas de las modificaciones que sean necesarias con la finalidad de lograr la reducción en el índice de agresiones familiares, y que las medidas de protección que se otorgan sean eficaces además de lograr salvaguardar la dignidad y los derechos que son fundamentales para la víctima; Socialmente, resulta trascendental implementar medidas de protección que tengan el objetivo de detectar y evitar hasta corregir hechos de violencia siendo importante que incluyan las políticas públicas con procedimientos necesarios que sean los más óptimos y a la vez oportunos que logren identificar que han vivido o que viven inmersos en un ambiente violento, con el objetivo de otorgarles una inmediata atención dentro de debido procedimiento de conformidad con la Ley N° 30364 (2015), más aún si en el 2020 se emite el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) con la finalidad de determinación de mecanismos que sean incorporados demostrando su efectividad frente a hechos de violación.

### III. METODOLOGÍA

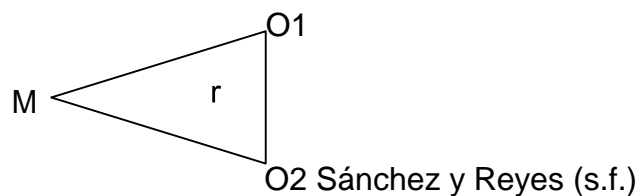
La investigación es de enfoque cuantitativo recopila datos para luego ser plasmados en cuadros estadísticos para responder objetivos y probar la hipótesis de investigación

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**3.1.1. Tipo:** Para Fernández y otros (2018) el estudio de tipo correlacional, el cual tiene por fin medir los niveles de relación que existentes entre dos o más términos (variables), para luego cuantificar y analizar el vínculo entre las mismas. Dichas correlaciones se argumentan en las hipótesis supeditadas a una comprobación (p. 56).

#### 3.1.2. Diseño de investigación

El diseño aplicado es el no experimental, desarrollado por Sánchez y Reyes (s.f.) debido a que se busca recopilar información que no serán manipulables; asimismo, efectuar el análisis de la relación entre las variables (pág. 57).



M = Expedientes sobre violencia familiar seguido ante el Juzgado Mixto de Casma

O1 = Medidas de Protección

O2 = Violencia familiar

r = Indica la relación entre ambas variables

#### 3.2. Variables y operacionalización

Para operacionalizar nuestras variables es necesario que se defina el cómo cuando y el que, con sus dimensiones, siendo necesario que ubiquemos los indicadores para nuestras dimensiones que hemos establecido (Bauce y otros, 2018).

**Variable Dependiente:** Medidas de Protección (Cuantitativa)

**Definición conceptual:** Según el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) se define como un mecanismo de atención inmediata que tiene el fin de resguardar la integridad de víctimas por acciones de violencia por parte de un agresor (p. 7).

**Definición operacional:** Según (MIMP, “Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer”, 2021) se define como una medida de acción en contra de un hecho de violencia con la finalidad de erradicar cualquier nuevo evento o suceso de violencia que conlleve a vulnerar la integridad de la víctima (p. 14).

**Dimensiones:** Cese de Violencia” de nuestra variable V1 “Medidas de Protección” según el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) que se define en que es una resolución que es ordenada por un Juzgado de familia competente como una medida de control ante hechos de violencia por parte de un agresor siendo que estas medidas son emitidas con el apercibimiento de sean aplicadas medidas que sean coercitivas que se encuentran establecidas en el CPP y el Código de los niños y del adolescente (p. 7).

**Indicadores:** Nivel de medidas de protección, detención del ciclo de violencia familiar, medidas de. Protección inmediata, riesgo de la víctima, retiro del agresor, impedimento de acercamiento del agresor, terapia psicológica, medidas de protección puedan modificarse o ampliarse, otra medida de protección que se sea necesario para evitar o proteger a la víctima.

Escala de medición: Ordinal.

**Variable Independiente:** Violencia Familiar (Cuantitativa)

**Definición conceptual:** Según el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) define cuando es perpetrada por una persona perteneciente a la familia, (agresor) ilícitamente (sin motivo legal o justificable) lesiona a su familia para dañar o manipular, actos físicos, psíquicos. y/o sexuales, en relación con los cuales el. Estado, ejercerá su potestad y jurisdicción su derecho a sancionar a la persona que haya cometido hechos punibles por la ley y que deban ser sancionados por el Estado; por su parte, Araujo (2019) señala que lejos de culturas arraigadas y creencias innatas, esta violencia

adopta muchas formas y es independiente del país, religión, género, cultura o raza, Situación económica (p. 34).

**Definición operacional:** Según Guzmán (2018) señala que la violencia familiar incluye diversas formas derivadas de relaciones inapropiadas entre miembros de la familia, que incluyen: abuso físico de una pareja, abuso psicológico, abuso sexual, abuso infantil y abuso de ancianos, violencia patrimonial y financiera. (Gue99pág. 79).

**Dimensiones:** Nivel de parentesco: De acuerdo al T.U.O de la Ley 30364 (2020) “ se define son aquellas personas que tienen un grado de parentesco con el agresor, hasta el cuarto grado consanguíneo o que se encuentre segundo en afinidad; el T.U.O de la Ley 30364 también estableció que los integrantes del grupo familiar se encuentran protegidos de acuerdo al artículo 7 del T.U.O, que debe entenderse como tales a los convivientes, ex convivientes, a la madrastra o padrastro, esta relación de parentesco también comprende para aquellos que, sin tener relación de parentesco, las víctimas habitan en el mismo lugar que el agresor” (p. 10).

Riesgo severo: De acuerdo al T.U.O de la Ley 30364 (2020) “Esta se define como que se identifica a través de una ficha donde se valora del riesgo de la víctima, por lo que el juzgado en un máximo de plazo de 24 horas de tomada la denuncia, evaluara y emitirá las medidas correspondientes que se encuentren acordes a la realidad de la víctima” (p. 48).

Antecedentes de Violencia: de acuerdo al T.U.O de la Ley 30364 (2020) “En esta se define como las acciones que van en contra de la ley por parte de un agresor y es el juzgado quien requiere los antecedente de la persona que fue denunciada para aplicar un mejor trato en las medidas coercitivas para el denunciado de manera razonable y proporcional, es importante ejemplificar tipos de Violencia física, por ejemplo: cachetadas, jalón de cabellos, patadas, puñetes, se puede llegar al suicidio; Psicológica: Control y prohibición, amenaza, insultos, indiferencia, desautorización, expulsión del hogar; Económica: Control del dinero y de los gastos, no dejar trabajar, quitar el sueldo; y la Sexual: Bromas obscenas, acoso, violación, presionar para realizar prácticas no deseadas, incluso en la pareja (p. 32)

Indicadores: Alto índice (nivel) de violencia familiar, medidas de acuerdo al grado de parentesco existente entre el agresor y la víctima, medidas de protección más severas, riesgo de la víctima permite que se dicten medidas de protección más efectivas. Escala de medición: Ordinal.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### **Población**

Para Ramos (1997), es un conjunto tanto de individuos u objetos con rasgos similares en un tiempo y espacio establecido, idea que es corroborada por (Argibay, 2009) quien sostiene que es el conjunto al que se va aplicar el instrumento. La misma que se extrae de los usuarios de los casos de agresiones en el Juzgado Mixto de Casma, siendo un total de 300 usuarios.

#### **Muestra**

Para Milmaniene (1997) constituye, parte del total de la población la cual debe ser significativa para su posterior inferencia de los resultados emanados. Tal es así que en la presente investigación se contó con una muestra de 40 usuarios del servicio de justicia en casos de violencia familiar (p. 56). Precisándose que la muestra viene a ser el subconjunto que se obtiene de la población (Carrillo, 2015).

**Criterios de inclusión:** Es definida como la integración de sujetos o grupos de participantes investigación con características especiales, esto permitirá dar respuesta a los objetivos propuestos, parte esencial de cualquier protocolo investigación, porque la selección es adecuada no sólo puede tener resultados fiables, sino también estos resultados pueden extrapolarse a otros grupos similares (Arias-Gómez, Villasís-Keever, & Miranda Novales, 2016).

- Usuarios del servicio de justicia en los procesos de. violencia familiar.
- Usuarios que obtuvieron medidas. de protección o a favor de los integrantes. del grupo familiar.

**Criterios de exclusión:** Para (Bastis, 2022) son aquellos que se encuentran referidas a los caracteres específicos de la población que la hacían no elegible para la investigación.

- Personas que no lograr hacer uso del servicio de justicia ante casos de

violencia familiar en la Provincia de Casma.

- Usuarios que no quisieron participar en la recolección. de datos

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica que se aplicó en este estudio es la encuesta; es por ello que se usan los datos numéricos de cada variable orientado a su posterior análisis. La técnica es definida por Cisneros y Guevara (2022) como aquel procedimiento que permite el “*cómo*” se recolectará la información.

Fernández (1997) sostiene que la estructura del instrumento se encuentra basado en, un conjunto de interrogantes cerradas o ítems, pudiendo ser aplicada numerosas formas, a través del teléfono, internet, el uso de alguna red social y demás que resulten pertinentes. En tal sentido, Hernández y Duana (2020) señalan que el instrumento utilizado es el cuestionario el cual requiere para su aplicación cumplir con la validez y confiabilidad. Es así que para la confiabilidad se instituyó una prueba piloto de 40 personas que tienen con similar característica al de la muestra, los mismos una vez aplicado el instrumento se procesó la información aplicando alfa de Cronbach y si el grado es igual o mayor a 0.912 se deduce que el instrumento es confiable y a la vez se realizó la validez de contenido a juicio de con el grado igual o mayor al que se está estudiando, quienes dan fe; bajo un veredicto si el instrumento es aplicable o requiere ser mejorado de ser el caso, el investigador debe levantar las observaciones y posteriormente sea verificado por los mismos expertos, luego de la aceptación de los expertos se puede deducir que el instrumento es válido (p.125). Posteriormente, validamos nuestro instrumento con los especialistas siendo que, para Hernández (1997) la validación se refiere a la opinión de expertos a los que se ha presentado el instrumento de investigación, cuyo propósito es apoyar la precisión de los ítems incluidos en el cuestionario, siendo que en referencia al Certificado de validez de contenido del instrumento de investigación científica, obtuvimos el siguiente resultado de acuerdo a la opinión de aplicabilidad, así también señala Soriano (2014) que es la evaluación previa del instrumento que se efectúa por los expertos en la materia y en investigación para proseguir con la aplicación del mismo.

**Tabla 1: Validez del Instrumento para determinar el nivel de la Participación de la Cooperación Interinstitucional.**

Tabla de Validez del Instrumento para determinar el nivel de la Participación de la Cooperación Interinstitucional			
Nº	Grado Académico	Validadores	Resultado
01	Mg. Gestión Publica	Mg. Roxana Sonia Flores Vega	Aplicable
02	Mg. Gestión Publica	Mg. Kathery Mariela Saca Alvarado	Aplicable
03	Mg. Gestión Publica	Mg. Berenisse Nicol Saavedra Matos	Aplicable
Tabla de validez del instrumento para determinar el nivel de la prevención de la violencia familiar			
Nº	Grado Académico	Validadores	Resultado
01	Mg. Gestión Publica	Mg. Roxana Sonia Flores Vega	Aplicable
02	Mg. Gestión Publica	Mg. Kathery Mariela Saca Alvarado	Aplicable
03	Mg. Gestión Publica	Mg. Berenisse Nicol Saavedra Matos	Aplicable

Se obtuvo un resultado “Aplicable” por parte de los validadores del análisis de las variables tanto para determinar el nivel de la violencia familiar y las medidas de protección Y para otorgar confiabilidad del instrumento se ha determinado que su análisis sea a través del *alfa de Cronbach*.

**Tabla 2: Rango y relación**

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil

Fuente: Elaboración propia

Siendo que nuestro de Cronbach es de 0.912 como rango y de acuerdo a su confiabilidad es “Correlación positiva perfecta”.

George y Mallery (2003), Para interpretar los resultados se tienen en cuenta los datos obtenidos con el alfa de Cronbach: En el caso de un instrumento que mide variables internas de referencia, las analizamos para 20 factores.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,912	20

**(Resultado de Alfa de Cronbach según SPSS 26)**

**3.5. Procedimiento**

El procedimiento que se ha seguido es iniciar plasmando la realidad problemática, luego se analizó la variable mediante la teoría incluyendo la base



teórica que fundamenta la investigación sobre la violencia familiar y las medidas de protección. Los datos serán recopilados mediante la aplicación de instrumentos donde se verá reflejado la muestra que se tenga conocimiento reflejado finalmente, el instrumento fue aplicado con el propósito de obtener información idónea para el procesamiento y así poder llegar a los resultados de la investigación (Valdéz, 2010).

Se seleccionó una muestra de 40 víctimas que obtuvieron medidas de protección de una población total de 300 víctimas, para que posteriormente apliquemos el cuestionario que consistió en 20 preguntas de nuestras variables Medidas de Protección y Violencia Familiar, una vez aplicada la encuesta, analizamos nuestros resultados por cada variable con sus dimensiones concluyendo que de acuerdo a nuestra hipótesis  $H_1$ : Existe una relación directa entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos por el Juzgado Mixto de la provincia de Casma.

### **3.6. Método de análisis de datos**

El método empleado en el estudio es deductivo el cual ha sido desarrollado por Méndez (2014) quien sostiene que en este método se parte de ideas generales a fin de llegar a una conclusión general. Así también se tiene Solís (2022) sostiene que en la investigación cuantitativa se utiliza el método deductivo, pues el investigador planea aplicar criterios metódicos para llegar a concretar el objeto de estudio. Para analizar los datos de manera adecuada se empleó el software Spss Versión 26, y Microsoft Excel; en cuanto al proceso estadístico se utilizó la estadística descriptiva e inferencial. En relación a la estadística descriptiva se ha tomado en cuenta la tabla de frecuencias y figuras. Mientras que para la estadística inferencial basado en el criterio de la prueba de normalidad se utilizó la correlación de Rho Spearman, que de acuerdo a Fernández Hernández & Baptista (1997) “Lo define como aquella medida de agrupación directa utilizando rangos, números de orden, de cada grupo de individuos contrastando dicho rango, el coeficiente que se obtiene es muy ventajoso cuando el número de personas ( $n$ ) que se espera afiliar es un número minúsculo (menor de 40). Además, permite determinar el grado de relación existente entre los objetos de estudio, con Rho de Spearman es posible hallar la subordinación de variables aleatorias” (p. 167), con la finalidad de generar

datos de frecuencia que se recopilan en forma de tablas y gráficos para su posterior interpretación. Las hipótesis formuladas fueron verificadas a través del análisis lógico, en este sentido la prueba estadística de Spearman reveló la presencia de correlaciones entre las variables estudiadas (Martínez, 2009).

### **3.7. Aspectos éticos**

En cuanto al aspecto ético de la investigación, éste es fundamental; es por esto que la precisión de la investigación es un componente transcendental desde que se recopila el dato, sin manipulación alguna, reflejan el sentir de quienes participaron en la muestra, se citan criterios de autoría y propiedad intelectual de APA” (p. 245), también se tiene en cuenta. Independencia y anonimato de los informantes, porque fueron instruidos sobre el tema de investigación y proporcionaron su anuencia para participar. En cuanto a este punto es preciso citar lo señalado por Álvarez (2018) que fundamental la inclusión de principios éticos respetando tanto a los sujetos como los objetos materia de la investigación.

## IV. RESULTADOS

Para el presente trabajo de investigación, consideramos el análisis descriptivo y análisis inferencial, que se basa en la correlación de las variables de investigación, Medidas de Protección y Violencia Familiar con sus respectivas dimensiones.

**Objetivo General:** Determinar cuál es relación entre las medidas de Protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

**Tabla 3: Correlación entre las variables.**

		V1Medidasde Protección	V2Violencia Familiar
Rho de Spearman	V1Medidasde	Coeficiente de correlación	1,000
	Protección	Sig. (bilateral)	,978**
		N	,000
		40	40
V2Violencia	Familiar	Coeficiente de correlación	,978**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
		40	40

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Hi: Existe una relación directa entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos por el juzgado Mixto de la Provincial de Casma.

**Interpretación:** Con la aplicación del instrumento y el procesamiento en el SPSS 26, la Correlación de Rho Spearman se obtuvo un resultado positivo de 0,978 con una Sig. (bilateral) de 0,000, aceptándose la hipótesis alternativa. Hi: Existe una relación directa entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos por el juzgado Mixto de la provincia de Casma, ya que las variables investigadas tienen una Correlación positiva perfecta, entre las medidas de protección y la violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

### **Análisis descriptivo:**

OE1. Determinar cuál es el nivel de las medidas de protección

**Tabla 4: Nivel de Medidas de protección.**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	13	32,5
	De acuerdo	13	32,5
	Totalmente de acuerdo	14	35,0
	Total	40	100,0

**Interpretación:** El gráfico expone el nivel de medidas de protección del 100% de encuestados se destaca que existe un 32.5% que están, “En desacuerdo” y el 32.5% que están “De acuerdo” y “Totalmente de acuerdo” el 35%, se evidencio un resultado positivo en el Nivel de las medidas de protección.

### **Análisis descriptivo:**

OE2. Determinar cuál es el nivel de la Violencia. Familiar

**Tabla 5: Nivel de Violencia Familiar**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	35	87,5
	En desacuerdo	5	12,5
	Total	40	100,0

**Interpretación:** El Gráfico expone que de acuerdo al Nivel de Violencia Familiar el 100% de encuestados determinaron afirman que existe un 95% que están “Totalmente en desacuerdo” y el 5 % “En desacuerdo”, nuestro el resultado en base al nivel de la Violencia Familiar.

### Análisis inferencial:

**OE3.** Determinar la relación entre las medidas de protección y los antecedentes del agresor.

**Tabla 6: Correlaciones**

			V1Medidas de Protección	Antecedentes del agresor
Rho de Spearman	V1MedidasdeProteccion	Coefficiente de correlación	1,000	,577**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Antecedentes del agresor	Coefficiente de correlación	,577**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Con la aplicación. del instrumento y posterior procesamiento en el SPSS 26, la Correlación de Rho Spearman. se obtuvo un resultado positivo de 0,577 con una Sig. (bilateral) en un valor a 0,000 siendo menor a 0.05, variables tienen una Correlación. positiva considerable entre las medidas de protección y los antecedentes del agresor en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

### Análisis inferencial:

**OE4.** Determinar cuál es la relación entre las medidas de protección y el nivel de riesgo de la. víctima.

**Tabla 6: Correlaciones**

		V1Medidasde Protección	Nivel de riesgo de la víctima
Rho de Spearman	V1Medidasde	Coeficiente de correlación	1,000
	Protección	Sig. (bilateral)	,577**
		N	40
Nivel de riesgo de la víctima		Coeficiente de correlación	,577**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Con la aplicación. del instrumento y posterior procesamiento. en el SPSS 26, la Correlación de Rho Spearman se obtuvo un resultado positivo de 0,577 con una Sig. (bilateral) en un valor a 0,000, las variables investigadas tienen una Correlación positiva considerable entre las medidas de protección y el nivel de riesgo de la víctima en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

#### **Análisis inferencial:**

**OE5.** Determinar cuál es la. relación que. existe entre la violencia familiar y el retiro del agresor del hogar.

**Tabla 7: Correlaciones**

		V2ViolenciaFami liar	Retiro del agresor del hogar
Rho de Spearman	V2Violencia	Coeficiente de correlación	1,000
	Familiar	Sig. (bilateral)	,883**
		N	40
Retiro del agresor del hogar		Coeficiente de correlación	,883**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Con la aplicación. del instrumento y posterior procesamiento. en el SPSS 26, la Correlación de Rho Spearman se obtuvo un resultado positivo de 0,883 con una Sig. (bilateral) en un valor a 0,000, las variables investigadas tienen una

Correlación positiva considerable entre las medidas. de protección y el retiro. del agresor del hogar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

### Análisis inferencial:

**OE6.** Determinar. la relación que existe entre el impedimento de. acercamiento a la víctima y la. violencia familiar

**Tabla 8: Correlaciones**

		V2ViolenciaFamiliar	Impedimento de acercamiento a la víctima
Rho de Spearman	V2ViolenciaFamiliar	Coefficiente de correlación	,833**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	40
Impedimento de acercamiento a la víctima	Impedimento de acercamiento a la víctima	Coefficiente de correlación	,833**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Con la aplicación. del instrumento y posterior procesamiento. en el SPSS 26, la Correlación de Rho Spearman. se obtuvo un resultado positivo de 0,883 con una Sig. (bilateral) en un valor a 0,000, las variables investigadas tienen una. Correlación positiva muy fuerte entre el impedimento de acercamiento a la víctima y la. violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

## V. DISCUSIÓN

En el presente trabajo de investigación utilizando una metodología de tipo correlacional, ha permitido desarrollar el siguiente análisis y discusión:

Con respecto. al objetivo general: Determinar cuál es relación entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021, según la Tabla 01, la Correlación de Rho Spearman obtuvo un resultado positivo de 0,978 con una Sig. (bilateral) de 0,000, aceptándose la hipótesis alternativa, ya que las variables investigadas tienen una Correlación positiva perfecta, entre las medidas de protección y la violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

Las medidas de protección y la prevención de la violencia familiar está sujeta a la Ley 30364 (2015), que en el 2020 se aprueba con el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) para la determinación de mecanismos que sean incorporados demostrando su efectividad frente a hechos de violación, incorporando beneficios desde su aprobación y aplicación, lo que significa que ha producido buenos resultados ya que brinda garantías para proteger la estabilidad del país y las disposiciones físicas y mentales de los más vulnerados. Parece que trabajar contra la violencia es un problema que, en muchos casos, la protección no se proporciona o no se observa.

Gonzales (2016), en su estudio denominado: "Prevención de la violencia hacia las mujeres mediante el arte, en la que se concluyó, que hay evidencia de maltratados que son a diario en el entorno familiar, causándose todo tipo de daño, ya que la violencia por diferentes situaciones, causan efectos que son muy negativos tanto para la salud mental y física, de aquellas víctimas que son maltratadas, causando estragos en los niños por que al llegar a la edad adulta serán ellos quienes ejerzan la misma violencia por haber crecido en un ambiente violento.

Respecto al objetivo específico 01 basado en determinar. cuál es el nivel de las medidas de protección, llegándose a determinar que del 100% de encuestados, existe un 32.5% que están en desacuerdo y un 32.5% que están de acuerdo y totalmente de acuerdo un 35%, el nivel de Medidas de Protección tiene un 35%,



Alcázar (2017) “ha referido que la Ley 30364 incorpora mecanismos de protección que efectivizaran la atención inmediata a las víctima garantizando una protección tanto de bienestar, seguridad y a la integridad de las víctimas de hechos de violencia, con la finalidad de que se logre impedir nuevos actos en agravio de la mujer, así también una acción inmediata y eficiente por todos los actores involucrados siendo entre ellos (Policía Nacional, Fiscalías, trabajadores del sector salud, etc.)”. Condori (2016) en su estudio titulado “Impacto de la Ley 30364 en el CEM, cuyo objetivo fue analizar el impacto de la Ley 30364 en el CEM Llave. Concluyó que la mayor incidencia de violencia que sufren las mujeres es psicológica y física siendo que un 98% solicitaron abogado en el CEM, por lo que son personas que se encuentran como vulnerables ante hechos de violencia.

Respeto al objetivo específico 02, se basó en determinar cuál es el nivel de la violencia familiar, llegándose a determinar que del 100% de encuestados un 95% están totalmente en desacuerdo y un 5 % en desacuerdo. Por lo que el resultado en base al nivel de la Violencia Familiar, resulta favorable para nuestro estudio. Hurtado (2015), en su estudio denominado “Prevención de Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano”, con una metodología de investigación cuantitativa no experimental descriptiva y utilizando como instrumento, entrevistas, técnicas de observación directa, encuestas. Llego a la conclusión que la: 1. Violencia contra el patrimonio familiar y dentro del vínculo familiar, existe tipos de sustracciones, limitaciones económicas etc., limitando a la mujer desempeño laboral o trabajar libremente por coacción de sus parejas 2. Mujeres víctimas de violencia son aquellas que pierden confianzas de sí mismas y tienen a tener baja autoestima. 3. Equipo multidisciplinario consta de 2 psicólogos con tanto con espacios adecuados para otorgar ayuda.

Respecto al objetivo específico 03 se basó en determinar la. relación entre las medidas de protección y los antecedentes del agresor. Llegándose a determinar que la Sig. (bilateral) es 0,000, en cuanto al coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0, 577, indicándose una Correlación positiva considerable entre medidas de protección y los antecedentes del agresor en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021, según el autor Monserrath (2015) en su tesis titulada “La violencia contra la mujer en la pareja y el feminicidio en la ciudad

de Ambato”. Desarrollando una investigación como un análisis socio-jurídico, se concluyó en que todo acto de violencia en contra de una mujer es siempre es ejercida por su pareja, generalmente por una expareja, cónyuge o ex cónyuge, por lo que esto sucede incluso antes de la muerte de la víctima no hacen reclamos, ya sea por miedo, miedo o vergüenza, o porque sienten que no habrá una protección real, o en muchos casos las víctimas desconocen sus derechos como mujeres, resulta importante aportar que la violentada con frecuencia es la mujer puesto que existe el temor de ir a realizar la denuncia cuando sucede este tipo de acto de violencia. Según Chacón (2013) quien ha referido que, en nuestro país, este problema, atrae raíces graves y consecuentes, afectando a los más vulnerables, ancianos, niños especialmente a las mujeres., por lo que debemos entender que ejercer plenamente sus derechos también repercute en el desarrollo socioeconómico de nuestro país

Respecto al objetivo específico 04 se basó en determinar cuál es la relación entre las medidas. de protección y el nivel de riesgo de la víctima. De la correlación de Rho Spearman se obtuvo un resultado positivo de 0,577 con una Sig. (bilateral) en un valor a 0,000, las variables investigadas tienen una Correlación positiva considerable entre las medidas. de protección y el nivel de riesgo de. la víctima en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021. Según el autor Alas et al. (2017) En su tesis titulada: Análisis del delito contemplado en la Ley especial integral, el mismo que concluye que la mujer tiene deberes y derechos de poder ser libre de violencia física o psicológica, sexual económica.

## VI. CONCLUSIONES

En la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

**Primera:** Concluimos que, de la relación entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021, según la Tabla 01, la Correlación de Rho Spearman se obtuvo un resultado positivo de 0,978 con una Sig. (bilateral) de 0,000, aceptándose la hipótesis alternativa, ya que las variables investigadas tienen una correlación positiva perfecta, entre las medidas de protección y la violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

**Segunda:** Concluimos que el nivel de las medidas de protección, del 100% de encuestados existe un 32.5% que están en desacuerdo y un 32.5% que están de acuerdo y un 35% totalmente de acuerdo, el nivel de Medidas de Protección tiene un 35%.

**Tercera:** Concluimos que respecto al nivel de violencia familiar, del 100% de encuestados existe un 95% que están totalmente en desacuerdo y un 5 % en desacuerdo, resultando en base al nivel de la Violencia Familiar.

**Cuarta:** Concluimos que, de la relación entre las medidas de protección y los antecedentes del agresor, se evidencia que el resultado de la Sig. (bilateral) es 0,000, y en cuanto al coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,577, indicándose una correlación positiva considerable entre medidas de protección y los antecedentes del agresor en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

**Quinta:** Concluimos que, de la relación entre las medidas de protección y el nivel de riesgo de la víctima, de la Correlación de Rho Spearman se obtuvo un resultado positivo de 0,577 con una Sig. (bilateral) en un valor a 0,000, las variables investigadas, siendo así, tienen una Correlación positiva considerable entre las medidas de protección y el nivel de riesgo de la

víctima en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

**Sexta:** Concluimos que de la relación que existe entre la violencia familiar y el retiro del agresor del hogar, tenemos que el resultado de la Sig. (bilateral) es 0,000; con un coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0,883, indicándose una correlación positiva muy fuerte entre medidas de protección y el retiro del agresor en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

**Séptima:** Concluimos que, de la relación existente entre la prohibición de acercamiento a la víctima y la violencia familiar, de la Correlación de Rho Spearman se logró obtener como resultado positivo de 0,883 con una Sig. (Bilateral) en un valor a 0,000, las variables investigadas tienen una correlación positiva muy fuerte entre la limitación de acercamiento a la víctima y la violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primera:** Se recomienda el efectivo cumplimiento de las medidas de protección, debiendo la PNP\*, realizar acciones concretas para garantizar su cumplimiento como son: Elaborar un registro de las víctimas con medidas de protección; elaborar un registro de las acciones policiales en la ejecución de las medidas de protección e implementar canales de comunicación para atender de manera efectiva un pedido deresguardo; y coordinar con el personal de seguridad ciudadana para brindar una respuesta oportuna.

**Segunda:** Se recomienda mantener los niveles de aceptación de las medidas de protección dictadas, debiéndose emitir las mismas teniendo en cuenta los principios rectores y los enfoques que sustentan la Ley N° 30364, así como dictarse de conformidad con lo regulado en la Ley y en la Constitución Política del Perú.

**Tercera:** Se recomienda realizar acciones de sensibilización y toma de conciencia orientadas a la sociedad y a los órganos encargados de luchar contra este flagelo social, a través de charlas y/o mesas de trabajo multisectoriales, a fin de establecerse las políticas públicas necesarias para prevenir y eliminar la violencia familiar en la localidad.

**Cuarta:** Se recomienda a los Centros de Emergencia de Mujer vigilar y cautelar a las víctimas durante el séquito del proceso y la etapa de ejecución de las medidas de protección y no limitar su función a denunciar el hecho de violencia.

**Quinta:** Se recomienda que las instituciones involucrada en atender hechos de violencia familiar deben llevar un estricto control del lugar donde se encuentran las personas vulnerables (víctimas), para brindar una respuesta inmediata ante cualquier quebrantamiento del mandato judicial, en salvaguarda de la integridad física y psicológica de las

víctimas de la violencia, debiéndose establecer políticas públicas y lineamientos articulados con la finalidad de alcanzar los fines de la Ley N° 30364.

**Sexta:** Se recomienda a fin de garantizar la integridad de la víctima, el no acercamiento del agresor; la ejecución de un centro de acogimiento provisional, con el objeto de que la víctima no sea vulnerada en forma reiterada con nuevos hechos de violencia o que el agresor logre que la víctima se retracte de la denuncia y que supere lo vivido a través de una asistencia social y psicológica especializada.

## REFERENCIAS

- Alas et al. (2017). *Análisis de los delitos contemplados en la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres*. [Tesis de pregrado universidad de El Salvador]; <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15585/1/TESIS%20FINAL.pdf>
- Alcázar, A. y. (2017). *Eficacia de los mecanismos incorporados por la ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia. Análisis de expedientes de los juzgados de familia de Cusco diciembre-2015*. cusco: Universidad Andina del Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/762>
- Aldana, R. (2018). *Estrategias de empoderamiento para prevenir la violencia contra la mujer, distrito Jumbilla - Amazonas*. Chiclayo. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/762>
- Álvarez, P. (2018). Ethics and Research Primer . *Revista ética e investigación*, 3(1).
- Anna Bosh, y. o. (2017). *Encuentros y desencuentros entre feminismo y ecologismo*. Revista "El topo viejo", 4(2). [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin\\_ECOS/10/verde\\_que\\_te\\_quiero\\_violeta.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/10/verde_que_te_quiero_violeta.pdf)
- Araujo, S. (2019). *“Legislar contra la violencia Familiar”*,. México DF: Tercera Edición p. 34. doi:<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/145.pdf>
- Araujo, S. (2019). *Legislar contra la violencia Familiar*. Mexico: La Tercera.
- Argibay, J. (2009). Muestra en investigación cuantitativa. *Subjetividad y procesos cognitivos*.
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III. *Rev Alerg Méx* 2016 abr-jun;63(2):201-206, 3(2). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Arriola, I. (2015). *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género?.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Bastis, C. (2022). CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN.

Bauce, G., Cordova, M., & Avila, A. (2018). Operacionalización de variables. *Revista del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"*, 43-50. Recuperado el 18 de abril de 2022, de <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/05/1096354/operacionalizacion-de-variables.pdf>

Bautista, C. (2019). *Represión punitiva en el Delito de Agresiones en contra de los Integrantes del grupo Familiar y su implicancia al Principio de mínima intervención del Derecho Penal, en las Sedes Judiciales De La Provincia de Arequipa*,. Arequipa: la Universidad de San Agustín de Arequipa.

Beltran, E. (2020). *Violencias contra las mujeres: Relaciones en contexto*. Buenos Aires: Ediciones didot. doi:<https://es.scribd.com/read/499417805/Violencias-contra-las-mujeres-Relaciones-en-contexto>

Calisaya, P. (. (2017). *Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de Puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el Marco de la Ley 30364* ". Puno: Universidad Nacional del Altiplano – Puno- Perú. doi:<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4721>

Carrillo, A. (2015). Población y muestra.

Casana, Q. N. (2021). *Medidas de protección contra la violencia familiar y calidad del servicio en usuarias de la Comisaria Rural Cartavio 2021*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo. doi:[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72862/Casana\\_QNR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72862/Casana_QNR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cisneros, A. y. (2022). Techniques and Instruments for Data Collection that Support Scientific Research. *Revista científica Dominio de las Ciencias*, 6.

Collazos E. (2018). *La articulación interinstitucional en el marco de la descentralización educativa. Estudio de caso entre las municipalidades y las UGEL – Lima, 2017*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. doi:[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23182/Collazos\\_REG.PDF?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23182/Collazos_REG.PDF?sequence=1&isAllowed=y)



- Conce, R. N. (2016). *“POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DEL SERVICIO DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER DE HUANCAMELICA DURANTE EL AÑO 2015”*. Universidad Nacional de Huancavelica. doi:<https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1018>
- Condori, M. (2016). *Impacto de la Ley 30364 en el Centro de Emergencia Mujer ilave enero-Setiembre 2016*. Lima: Universidad Néstor Cáceres Velásquez. doi:<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/575/72533073.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Contreras, J. (2019). *Criminalización, feminismo, presión popular y derechos humanos. el caso español. Revista Vox Juris, Vol. 37 N° 1*. España: Revista Vox Juris, Vol. 37 N° 1. doi:[https://doi.org/10.24265/voxxuris.37\(10\)](https://doi.org/10.24265/voxxuris.37(10)).
- Cruzado, L. L. (2016). *Errores del informe pericial psicológico en los casos de violación de la libertad sexual en los juzgados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca en 2014*. UPAGU. doi:<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/249>
- D.S N° 004-2020-MIMP. (2020). *Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. El Peruano. doi:<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9b2dd4004fb22227834eb76976768c74/1882613-1+%281%29.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9b2dd4004fb22227834eb76976768c74>
- Fernández Hernández & Baptista. (2018). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill. doi:<https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2017/03/Metodologia-de-la-Investigacion.pdf?msclkid=5fa7d329d0a111ecba44508f8115364b>
- Fernández, C. (1997). *Metodología de la investigación*. México: MCGRAW-HILL. doi:<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Gamarra C. M. (2015). *Mejoramiento de las capacidades de una brigada del ejército en guarnición y generación de valor público*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Gonzales, B. E. (2016). *Prevención de la violencia contra la mujer entre familias del*

- programa social junto a travez del arte* . Universidad de Piura.  
doi:[https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2693/HUM-GC\\_013.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2693/HUM-GC_013.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Guezmes, L. (2018). *Tipos de Violencia doméstica*. 2da. Edición. INEI.  
doi:[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib0899/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0899/Libro.pdf)
- Hanson, N. R. (2019). *Patrones de descubrimiento. Observación y explicación*. Madrid: Alianza.
- Hernández, S. y. (2020). Data collection techniques and instruments. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*.
- Hurtado Y. (2015). *Prevención de la violencia intrafamiliar en el ordenamiento jurídico venezolano vigente*. Carabobo: Universidad de Carabobo.  
doi:<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2432/yhurtado.pdf?sequence=1>
- Ilari, S. (2018). *Articulaciones en la política social local*. Argentina: Bernal.  
doi:<https://es.scribd.com/document/140628356/Articulaciones-en-la-politica-social-local-sinergia-o-antagonismo>
- Ilari, S. (2018). *Articulaciones en la política social local: sinergia o antagonismo*. Bernal. doi:<https://es.scribd.com/document/140628356/Articulaciones-en-la-politica-social-local-sinergia-o-antagonismo>
- Inei. (2021). *Feminicidio y Violencia contra la mujer 2015 - 2020*. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  
doi:[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1831/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1831/libro.pdf)
- Laguna, P. G. (2015). *Los procesos ante los juzgados de violencia sobre la mujer*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.  
doi:<https://eprints.ucm.es/id/eprint/34437/1/T36715.pdf>
- Ley 30364. (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. El Peruano.  
doi:<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php>

- Luppi, C. (2017). *Mujeres víctimas de violencia de género: una mirada sobre la intervención de la Comisaria de la Mujer y la Familia en la ciudad Azul*. Buenos aires: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos aires.  
doi:<https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1655/Tesis%20Luppi%20Clara.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, R. y. (2009). EL COEFICIENTE DE CORRELACION DE LOS RANGOS DE SPEARMAN. *Rev haban cienc méd La Habana, Vol. VIII No.2, abr-jun 2009*.
- MIMP. (2021). "Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer". Resolución Ministerial N° 100-2021-MIMP.  
doi:<https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/1780515-100-2021-mimp>
- MIMP. (2021). *DECRETO SUPREMO N° 016-2021-MIMP*. MIMP.  
doi:<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-3036-decreto-supremo-n-016-2021-mimp-1975439-13/>
- Monserath, A. (. (2015). *La violencia contra la mujer en la pareja y el feminicidio en la ciudad de Ambato*. Ecuador: Universidad técnica de Ambato.  
doi:<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9917/1/FJCS-DE-794.pdf>
- Norambuena, J. (2018). *Eficacia de las Medidas Cautelares y Accesorias aplicadas en Contexto de Violencia intrafamiliar*. Chile: universidad de chile.  
doi:<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/165770/Eficacia-de-las-medidas-cautelares-y-accesorias-aplicadas-en-contexto-de-violencia-intrafamiliar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ONU. (2017). *10 elementos básicos para abordar la violencia contra las mujeres*. New York, Estados Unidos: ONU.  
doi:<http://www.infocop.es/pdf/AbordarVGONU2016.pdf>
- OPS. (2021). *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios*. Organización Panamericana de la Salud.  
doi:[https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Violencia\\_Sexual\\_LAyEIC](https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Violencia_Sexual_LAyEIC)

aribe.pdf

Solís, A. (2022). *Metodología de la Investigación de la Investigación Jurídico Social*. Lima: FEECAT E.I.R.L.

Soriano, A. (2014). Diseño y validación de instrumentos. *Diálogos*. doi:ISSN 1996-1642

Valdéz, T. (2010). Guía para la elaboración de tesis. *Boca del Río*.

Villa, E., (s.f.).

doi:[https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/8751/1/Tesis\\_efectividad\\_sesiones%20educativas\\_madres%20de%20familia\\_comedro%20popular\\_Inmaculada%20Concepci%C3%B3n\\_preveni%C3%B3n%20de%20violencia\\_intrafamiliar\\_Villa%20EI%20Salvador.pdf](https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/8751/1/Tesis_efectividad_sesiones%20educativas_madres%20de%20familia_comedro%20popular_Inmaculada%20Concepci%C3%B3n_preveni%C3%B3n%20de%20violencia_intrafamiliar_Villa%20EI%20Salvador.pdf)

Woolstonecraft, M. (2018). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Edición

de Isabel Burdiel.

doi:[https://www.solidaridadobrera.org/ateneo\\_nacho/libros/Mary%20Wollstonecraft%20-](https://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/libros/Mary%20Wollstonecraft%20-)

[Vindicacion%20de%20los%20derechos%20de%20la%20mujer.pdf](https://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/libros/Mary%20Wollstonecraft%20-Vindicacion%20de%20los%20derechos%20de%20la%20mujer.pdf)

## Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
V1"Medidas de Protección"	Según el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) se define como un mecanismo de atención inmediata que tiene la finalidad de salvaguardar la integridad de víctimas por acciones de violencia por parte de un agresor. (pág. 7)	<p>Según (MIMP, "Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer", 2021) se define como una medida de acción en contra de un hecho de violencia con la finalidad de erradicar cualquier nuevo evento o suceso de violencia que conlleve a vulnerar la integridad de la víctima. (pág. 14)</p> <p>Se midió la variable con la aplicación de la encuesta a 40 víctimas de violencia familiar de una población de 300 víctima de violencia quienes se le otorgo medidas de protección</p>	Cese de Violencia	<p>Nivel de medidas de protección</p> <p>Detención del Ciclo de Violencia Familiar</p> <p>Medidas de Protección Inmediatas</p> <p>Riesgo de la Víctima</p> <p>Retiro del Agresor</p> <p>Impedimento de acercamiento del agresor</p> <p>terapia psicológica para la víctima</p> <p>medidas de protección puedan modificarse o ampliarse</p> <p>medidas de protección puedan modificarse o ampliarse</p> <p>otra medida de protección que se sea necesario para evitar o proteger a la víctima</p>	<p>Ordinal</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Totalmente de acuerdo</p>

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
V2 "Violencia familiar"	<p>según el D.S N° 004-2020-MIMP (2020) define cuando es perpetrada por una persona perteneciente a la familia, (agresor) ilícitamente (sin motivo legal o justificable) lesiona a su familia para dañar o manipular, actos físicos, psíquicos y/o sexuales, en relación con los cuales el estado, ejercerá su potestad y jurisdicción su derecho a sancionar a la persona que haya cometido hechos punibles por la ley y que deban ser sancionados por el Estado, por su parte, Araujo (2019) señala que lejos de culturas arraigadas y creencias innatas, esta violencia adopta muchas formas y es independiente del país, religión, género, cultura o raza, Situación económica (pág. 34).</p>	<p>Según Guzmes (2018) señalan que la violencia familiar incluye diversas formas derivadas de relaciones inapropiadas entre miembros de la familia, que incluyen: abuso físico de una pareja, abuso psicológico, abuso sexual, abuso infantil y abuso de ancianos, violencia patrimonial y financiera. (pág. 79).</p>	Nivel de Parentesco	<p>alto índice (nivel) de violencia familiar</p> <p>medidas de acuerdo al grado de parentesco existente entre el agresor y la víctima</p> <p>medidas de protección más severas</p> <p>riesgo de la víctima permite que se dicten medidas de protección más efectivas</p>	<p>Escala ordinal</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Totalmente de acuerdo</p>
			Riesgo Severo	<p>medidas de protección en base a la clase de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial</p> <p>medidas de protección más severas en base a la gravedad de la violencia producida</p>	
			Antecedentes de Violencia	<p>Antecedentes del denunciado</p> <p>disminución de violencia familiar</p> <p>Nivel de Riesgo de la Víctima</p> <p>Eliminación de hechos de violencia</p>	

## **Anexo 02: Formato de validación de instrumentos a través de juicio de expertos.**

Mg.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela de Posgrado de programa académico de maestría en Gestión pública de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Bachiller en Maestría en Gestión de Políticas Públicas

El título del Proyecto de investigación es: “Relación de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar por el Juzgado Mixto de Casma 2021” y siendo imprescindible contar con la evaluación de las autoridades involucradas y representantes de las Instituciones que participan de forma articulada en los caso Violencia contra la Mujer, para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.

---

Firma

D.N.I:

Celular:

## **Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.**

Mg. Kathery Mariel Saca Alvarado

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Posgrado de programa académico de maestría en Gestión pública de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Bachiller en Maestría en Gestión de Políticas Públicas

El título del Proyecto de investigación es: “Relación de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar por el Juzgado Mixto de Casma 2021” y siendo imprescindible contar con la evaluación de las autoridades involucradas y representantes de las Instituciones que participan de forma articulada en los caso Violencia contra la Mujer, para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.

---

Firma

D.N.I:

Celular:



6	Directo	¿Está Usted de acuerdo que se ordene el impedimento de acercamiento del agresor como una medida de protección ante una violencia familiar?	X		x		X		
7	Directo	¿Está Usted de acuerdo que ordene una terapia psicológica para la víctima y para el agresor como medidas de protección para prevenir o erradicar la violencia familiar?	X		X		X		
8	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección puedan modificarse o ampliarse cuando no persista el riesgo de la víctima de violencia familiar?	X		X		X		
9	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección pueden dejar sin efecto (anular) cuando ya no persistan las condiciones de riesgo de la víctima de violencia familiar?	X		X		X		
10	Directo	¿Está Usted de acuerdo con que se dicte cualquier otra medida de protección que se sea necesario para evitar o proteger a la víctima de violencia familiar?	x		X		X		

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del experto validador Dr. / Mg: **Kathery Mariel Saca Alvarado**

DNI: **77086758**

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Maestro en gestión Publica		
02			

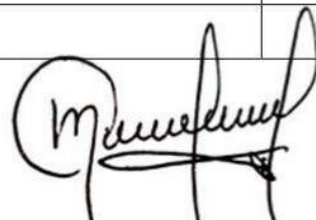
Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01					
02					
03					

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



23 de mayo del 2022

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No		
<b>DIMENSIÓN 1: NIVEL DE PARENTESCO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>		
1	Directo	¿Esta Ud., de acuerdo con el alto índice (nivel) de violencia familiar que se producen en la Provincia de Casma?	X		X		X			
2	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección se deben dictar de acuerdo al grado de parentesco existente entre el agresor y la víctima?	X		X		X			
3	Directo	¿Esta ud. de acuerdo que el nivel de parentesco entre en el agresor y/o víctima permiten que se dicten medidas de protección más severas?	X		X		X			
4	Directo	¿Esta ud. de acuerdo que el nivel de riesgo de la víctima permite que se dicten medidas de protección más efectivas?	X		x		X			

<b>DIMENSIÓN 2 : RIESGO SEVERO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
5	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección deben de otorgar en base a la clase de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial producida?	X		x		X		
6	Directo	¿Esta ud., de acuerdo con que las medidas de protección mas severas se dicten en base a la gravedad de la violencia producida?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: ANTECEDENTES DE VIOLENCIA</b>			<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección deben de otorgarse en base a los antecedentes del denunciado?	X		X		X		
8	Directo	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas de protección otorgadas en base a los antecedentes del agresor disminuyen la violencia familiar?	X		X		X		
9	Directo	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas de protección se dicten en base al nivel de riesgo de la víctima?	X		X		X		
10	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección han logrado eliminar los hechos de violencia familiar?	X		X		X		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA****Observaciones:**

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del experto validador Dr. / Mg:   Kathery Mariel Saca Alvarado****DNI:77086758****Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

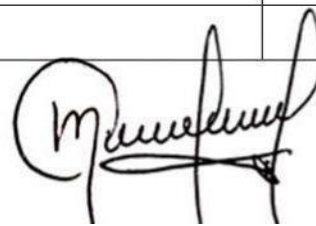
01	Maestro en Gestión Publica		
02			

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

01					
02					
03					

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**23 de Mayo del 2022**

## **Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.**

Mg. Berenisse Nicol Saavedra Matos

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Posgrado de programa académico de maestría en Gestión pública de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Bachiller en Maestría en Gestión de Políticas Públicas

El título del Proyecto de investigación es: "Relación de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar por el Juzgado Mixto de Casma 2021" y siendo imprescindible contar con la evaluación de las autoridades involucradas y representantes de las Instituciones que participan de forma articulada en los caso Violencia contra la Mujer, para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.

---

Firma

D.N.I:

Celular:

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CESE DE VIOLENCIA</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1	Directo	¿Esta Ud., de acuerdo con - el nivel de - las medidas de protección dictadas por el Juzgado Mixto de Casma?	X		X		X		
2	Directo	¿Está Ud., de acuerdo que las medidas de protección tengan por finalidad detener ( cortar ) el ciclo de violencia familiar?	X		X		X		
3	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección deben dictarse de forma inmediata ante un hecho de violencia familiar?	X		X		X		
4	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección se deben dictar teniendo en cuenta el riesgo en la que se encuentra la víctima de la violencia?	X		X		X		
5	Directo	¿Está Usted de acuerdo que se debe ordenar el retiro del agresor del domicilio como medida de protección ante una violencia familiar?	X		x		X		
6	Directo	¿Está Usted de acuerdo que se ordene el impedimento de acercamiento del agresor como una medida de protección ante una violencia familiar?	X		X		X		

7	Directo	¿Está Usted de acuerdo que ordene una terapia psicológica para la víctima y para el agresor como medidas de protección para prevenir o erradicar la violencia familiar?	X		X		X		
8	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección puedan modificarse o ampliarse cuando no persista el riesgo de la víctima de violencia familiar?	X		X		X		
9	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección pueden dejar sin efecto (anular) cuando ya no persistan las condiciones de riesgo de la víctima de violencia familiar?	X		X		X		
10	Directo	¿Está Usted de acuerdo con que se dicte cualquier otra medida de protección que se sea necesario para evitar o proteger a la víctima de violencia familiar?	X		x		X		



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA****Observaciones:**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del experto validador Dr. / Mg: Berenisse Nicol Saavedra Matos**

**DNI:74771445**

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

01	Maestro en Gestión Publica		
02			

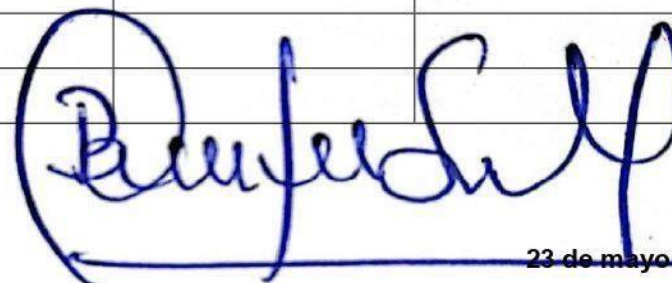
**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

01				
02				
03				

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



23 de mayo del 2022

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	
<b>DIMENSIÓN 1: NIVEL DE PARENTESCO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>		
1	Directo	¿Esta Ud., de acuerdo con el alto índice (nivel) de violencia familiar que se producen en la Provincia de Casma?	X		x		X			
2	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección se deben dictar de acuerdo al grado de parentesco existente entre el agresor y la víctima?	X		X		X			
3	Directo	¿Esta ud. de acuerdo que el nivel de parentesco entre en el agresor y/o víctima permiten que se dicten medidas de protección más severas?	X		X		X			
4	Directo	¿Esta ud. de acuerdo que el nivel de riesgo de la víctima permite que se dicten medidas de protección más efectivas?	X		X		X			

<b>DIMENSIÓN 2 : RIESGO SEVERO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
5	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección deben de otorgar en base a la clase de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial producida?	X		x		X		
6	Directo	¿Esta ud., de acuerdo con que las medidas de protección mas severas se dicten en base a la gravedad de la violencia producida?	x		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: ANTECEDENTES DE VIOLENCIA</b>			<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección deben de otorgarse en base a los antecedentes del denunciado?	X		x		X		
8	Directo	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas de protección otorgadas en base a los antecedentes del agresor disminuyen la violencia familiar?	X		X		X		
9	Directo	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas de protección se dicten en base al nivel de riesgo de la víctima?	X		X		X		
10	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección han logrado eliminar los hechos de violencia familiar?	X		X		x		

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

### Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable**  **Aplicable después de corregir**  **No aplicable**

Apellidos y nombres del experto validador Mg: **Berenisse Nicol Saavedra Matos**

DNI: **74771445**

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Maestro en gestión Publica		
02			

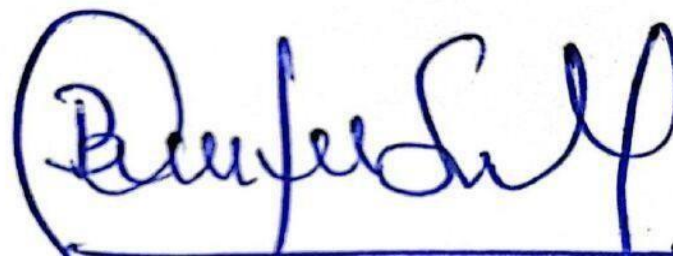
Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01						
02						
03						

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



23 de May

## **Validación de instrumentos a través de juicio de expertos.**

Mg. Roxana Sonia Flores Vega

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Posgrado de programa académico de maestría en Gestión pública de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Bachiller en Maestría en Gestión de Políticas Públicas

El título del Proyecto de investigación es: "Relación de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar por el Juzgado Mixto de Casma 2021" y siendo imprescindible contar con la evaluación de las autoridades involucradas y representantes de las Instituciones que participan de forma articulada en los caso Violencia contra la Mujer, para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.

---

Firma

D.N.I:

Celular:

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CESE DE VIOLENCIA</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1	Directo	¿Esta Ud., de acuerdo con - el nivel de - las medidas de protección dictadas por el Juzgado Mixto de Casma?	X		x		X		
2	Directo	¿Está Ud., de acuerdo que las medidas de protección tengan por finalidad detener ( cortar ) el ciclo de violencia familiar?	X		X		X		
3	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección deben dictarse de forma inmediata ante un hecho de violencia familiar?	X		X		X		
4	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección se deben dictar teniendo en cuenta el riesgo en la que se encuentra la víctima de la violencia?	X		X		X		
5	Directo	¿Está Usted de acuerdo que se debe ordenar el retiro del agresor del domicilio como medida de protección ante una violencia familiar?	x		X		X		

6	Directo	¿Está Usted de acuerdo que se ordene el impedimento de acercamiento del agresor como una medida de protección ante una violencia familiar?	X		x		X		
7	Directo	¿Está Usted de acuerdo que ordene una terapia psicológica para la víctima y para el agresor como medidas de protección para prevenir o erradicar la violencia familiar?	X		X		X		
8	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección puedan modificarse o ampliarse cuando no persista el riesgo de la víctima de violencia familiar?	X		X		X		
9	Directo	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección pueden dejar sin efecto (anular) cuando ya no persistan las condiciones de riesgo de la víctima de violencia familiar?	X		X		X		
10	Directo	¿Está Usted de acuerdo con que se dicte cualquier otra medida de protección que se sea necesario para evitar o proteger a la víctima de violencia familiar?	X		X		X		

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

### Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del experto validador Dr. / Mg:

DNI:

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

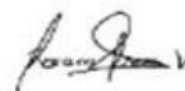
01	Maestro en gestión de Publica		
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01					
02					
03					

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo



23 de mayo del 2022



## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No		
<b>DIMENSIÓN 1: NIVEL DE PARENTESCO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>		
1	Directo	¿Esta Ud., de acuerdo con el alto índice (nivel) de violencia familiar que se producen en la Provincia de Casma?	X		X		X			
2	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección se deben dictar de acuerdo al grado de parentesco existente entre el agresor y la víctima?	X		X		X			
3	Directo	¿Esta ud. de acuerdo que el nivel de parentesco entre en el agresor y/o víctima permiten que se dicten medidas de protección más severas?	X		X		X			
4	Directo	¿Esta ud. de acuerdo que el nivel de riesgo de la víctima permite que se dicten medidas de protección más efectivas?	X		X		X			

<b>DIMENSIÓN 2 : RIESGO SEVERO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
<b>5</b>	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección deben de otorgar en base a la clase de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial producida?	X		x		X		
<b>6</b>	Directo	¿Esta ud., de acuerdo con que las medidas de protección mas severas se dicten en base a la gravedad de la violencia producida?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: ANTECEDENTES DE VIOLENCIA</b>			<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>7</b>	Directo	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de protección deben de otorgarse en base a los antecedentes del denunciado?	X		X		X		
<b>8</b>	Directo	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas de protección otorgadas en base a los antecedentes del agresor disminuyen la violencia familiar?	X		X		X		
<b>9</b>	<b>Directo</b>	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas de protección se dicten en base al nivel de riesgo de la víctima?	X		X		X		
<b>10</b>	<b>Directo</b>	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección han logrado eliminar los hechos de violencia familiar?	X		X		x		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA****Observaciones:** Ninguna**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]**Apellidos y nombres del experto validador** Mg: Roxana Sonia Flores Vega**DNI:** 44392775**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

01	Maestro en gestión Publica		
02			

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

01					
02					
03					

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo**23 de Mayo del 2022**

## Anexo 04: Carta de Presentación



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nuevo Chimbote, 15 de abril de 2022

**Señor(a):**

**Dr. Carlos Alberto Maya Espinoza**

**PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**

**Asunto:** Carta de Presentación

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar al (la) Sr(a). EDIXON MIGUEL ESTEBAN DIONICIO, identificado con DNI No. 18010709 y código de matrícula No 7000192593, estudiante del Programa de **MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA** quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

**RELACION DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION DICTADAS EN LOS  
PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR EL JUZGADO MIXTO DE  
CASMA, ANCASH**

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso de nuestro(a) estudiante a su Institución a fin de que pueda aplicar encuestas en las áreas correspondientes, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental que están relacionados al estudio de investigación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar el testimonio de mi especial consideración, quedo de usted.

Atentamente,



**Dra. Rosa María Salas Sánchez**  
**JEFA DE LA ESCUELA DE POSGRADO**  
**UCV CHIMBOTE**

## Anexo 05: Autorización para aplicar instrumento



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chimbote, 25 de Julio del 2022

OFICIO N° 001598-2022-P-CSJSA-PJ



Firmado digitalmente por MAYA  
ESPINOZA, Carlos Alberto PAU  
20541763849 soft  
Cargo: Presidente De La Csj Del  
Santa  
Notario: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.07.2022 15:08:23 -05:00

Sr(a).  
**EDUARDO WALTER RENGIFO INFANTE**  
Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo

Presente. -

**Asunto** : AUTORIZACIÓN PARA APLICAR INSTRUMENTOS PARA EL  
DESARROLLO DE TESIS POSGRADO - EDIXON MIGUEL ESTEBAN  
DIONICIO.

**Referencia** : EXPEDIENTE 010955-2022-P-CSJS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia cursado por la Jefa de la Escuela de Posgrado UCV Chimbote – Dra. Rosa María Salas Sánchez, mediante el cual solicita la autorización al estudiante Edixon Miguel Esteban Dionicio, para que pueda aplicar encuestas en las áreas correspondientes, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental que estén relacionadas a su Trabajo de Investigación (Tesis): "RELACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR EL JUZGADO MIXTO DE CASMA, ANCASH".

En tal sentido, esta Presidencia **AUTORIZA** al estudiante Edixon Miguel Esteban Dionicio, de la escuela de Posgrado UCV Chimbote, para que aplique encuestas en las áreas correspondientes de esta Corte Superior de Justicia, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental y le permita desarrollar su trabajo de investigación antes mencionado, a fin que su despacho realice las acciones necesarias y cumpla con brindarle atención inmediata a lo solicitado; para su debida atención.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Aientamente,

Documento firmado digitalmente

**CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA**  
Presidente de la CSJ del Santa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa



**Anexo 06: Instrumento de recolección de datos**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**  
**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO-**  
**CHIMBOTE**

**TÍTULO: RELACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS EN  
 LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR EL JUZGADO MIXTO  
 DE CASMA, ANCASH**

**Instrucciones:** Estimado(a), nos encontramos realizando un trabajo de investigación el cual requiere de información proporcionada por usted de manera totalmente **ANÓNIMA**. Por lo que **deberá marcar con una X la premisa que mejor responda a su grado de acuerdo o desacuerdo:**

1. Totalmente en desacuerdo.
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

N°	DIMENSIONES	ESCALA DE VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
<b>VARIABLE 1: MEDIDAS DE PROTECCION</b>						
<b>Cese de la violencia</b>						
01	¿Esta Ud., de acuerdo con - el nivel de - las medidas de protección dictadas por el Juzgado Mixto de Casma?		13		13	14
02	¿Está Ud., de acuerdo que las medidas de protección tengan por finalidad detener (cortar) el ciclo de violencia familiar?				30	10
03	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección deben dictarse de forma inmediata ante un hecho de violencia familiar?					40

04	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección se deben dictar teniendo en cuenta el riesgo en la que se encuentra la víctima de la violencia?				5	35
05	¿Está Usted de acuerdo que se debe ordenar el retiro del agresor del domicilio como medida de protección ante una violencia familiar?				35	5
06	¿Está Usted de acuerdo que se ordene el impedimento de acercamiento del agresor como una medida de protección ante una violencia familiar?				20	20
07	¿Está Usted de acuerdo que ordene una terapia psicológica para la víctima y para el agresor como medidas de protección para prevenir o erradicar la violencia familiar?				30	10
08	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección puedan modificarse o ampliarse cuando no persista el riesgo de la víctima de violencia familiar?	6			34	
09	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección pueden dejar sin efecto ( anular ) cuando ya no persistan las condiciones de riesgo de la víctima de violencia familiar?	15	15		10	
10	¿Está Usted de acuerdo con que se dicte cualquier otra medida de protección que se sea necesario para evitar o proteger a la víctima de violencia familiar?				35	5
<b>VARIABLE 2: VIOLENCIA FAMILIAR</b>						
<b>Nivel de parentesco</b>						
11	¿Esta Ud., de acuerdo con el alto índice (nivel) de violencia familiar que se producen en la Provincia de Casma?	35	5			
12	¿Esta Ud., de acuerdo que las medidas de protección se deben dictar de acuerdo al grado de parentesco existente entre el agresor y la víctima?		5		35	
13	¿Esta Ud. de acuerdo que el nivel de parentesco entre en el agresor y/o víctima permiten que se dicten medidas de protección más severas?		5		20	15
14	¿Esta Ud. de acuerdo que el nivel de riesgo de la víctima permite que se dicten medidas de protección más efectivas?				35	5

<b>Riesgo severo</b>						
15	¿Esta Ud., de acuerdo que las medidas de protección deben de otorgar en base a la clase de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial producida?				20	20
16	¿Esta Ud., de acuerdo con que las medidas de protección más severas se dicten en base a la gravedad de la violencia producida?				20	20
<b>Antecedentes de violencia</b>						
17	¿Esta Ud., de acuerdo que las medidas de protección deben de otorgarse en base a los antecedentes del denunciado?				5	35
18	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas de protección otorgadas en base a los antecedentes del agresor disminuyen la violencia familiar?	15		5	20	
19	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas de protección se dicten en base al nivel de riesgo de la víctima?				30	10
20	¿Está Usted de acuerdo que las medidas de protección han logrado eliminar los hechos de violencia familiar?	14			14	12



## Anexo 07: Base de datos estadístico

\*MEDICIONES.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
2	P1	N Numérico	1	0	¿Esta Ud., de acuerdo con - el nivel de - l...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
3	P2	N Numérico	1	0	¿Está Ud., de acuerdo que las medidas d...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
4	P3	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo que las medidas ...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
5	P4	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo que las medidas ...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
6	P5	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo que se debe orde...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
7	P6	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo que se ordene el...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
8	P7	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo que ordene una ...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
9	P8	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo que las medidas ...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
10	P9	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo que las medidas ...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
11	P10	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo con que se dicte...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
12	P11	N Numérico	1	0	¿Esta Ud., de acuerdo con el alto índice (...)	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
13	P12	N Numérico	1	0	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas de...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
14	P13	N Numérico	1	0	¿Esta ud. de acuerdo que el nivel de p...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
15	P14	N Numérico	1	0	¿Esta ud. de acuerdo que el nivel de ries...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
16	P15	N Numérico	1	0	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas d...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
17	P16	N Numérico	1	0	¿Esta ud., de acuerdo con que las medida...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
18	P17	N Numérico	1	0	¿Esta ud., de acuerdo que las medidas d...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
19	P18	N Numérico	1	0	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas d...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
20	P19	N Numérico	1	0	¿Está Ud. de acuerdo que las medidas d...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
21	P20	N Numérico	1	0	¿Está Usted de acuerdo que las medidas...	(1, Totalme...	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
22	VTOTALSUMA	N Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
23	VTOTALMEDIA	N Numérico	8	0		Ninguna	Ninguna	13	Derecha	Escala	Entrada
24	MEDIDASDEPROTECCION	N Numérico	8	0	Medidas de Proteccion	(1, Totalme...	Ninguna	20	Derecha	Escala	Entrada
25	VIOLENCIAFAMILIAR	N Numérico	8	0	Violencia Familiar	(1, Totalme...	Ninguna	20	Derecha	Escala	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics - Propiedades de lista... Unidad de OM...

## Tablas

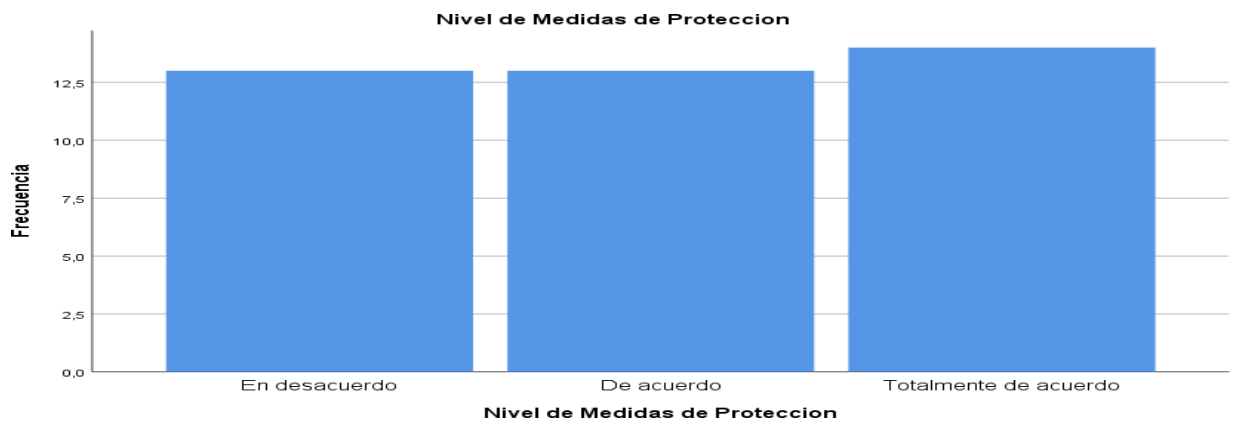
### Tabla 01 del nivel de las medidas de protección

Tabla 1 del nivel de las medidas de protección

#### Análisis descriptivo:

**Nivel de Medidas de Protección**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	13	32,5	32,5	32,5
	De acuerdo	13	32,5	32,5	65,0
	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

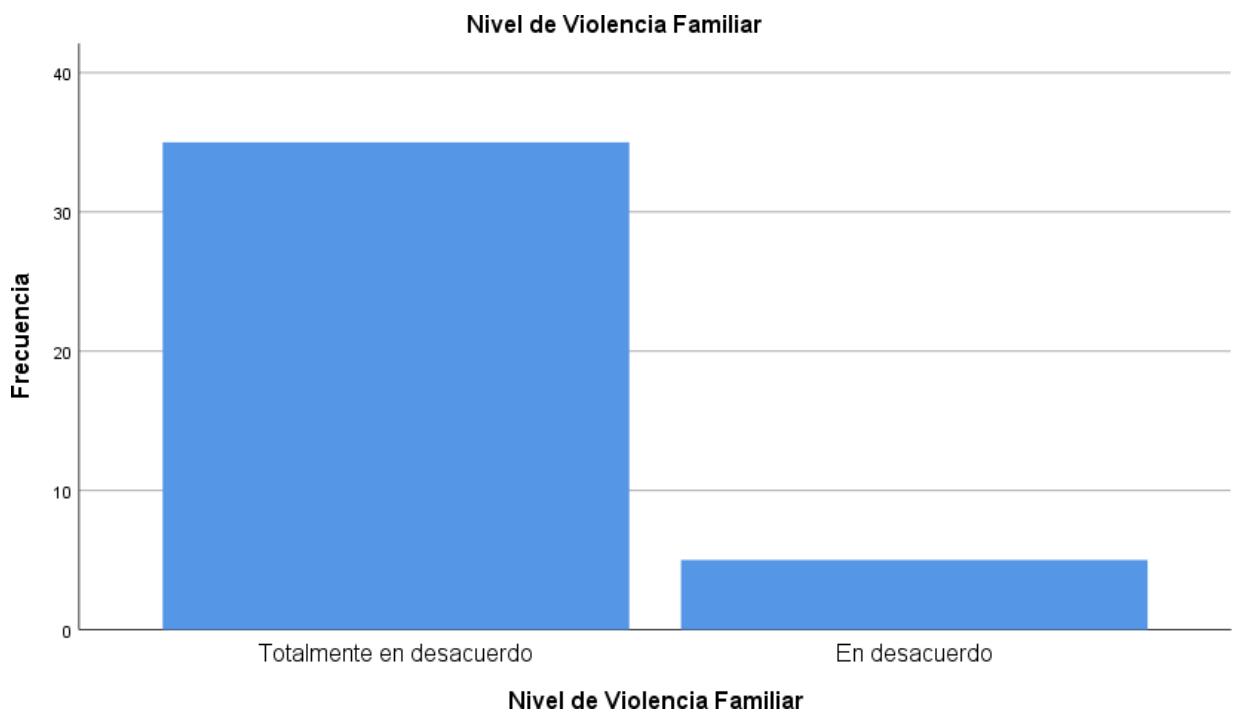


**Leyenda:** Se ha determinado que del 100% de encuestados determinaron que existe un 32.5% que están en desacuerdo y 5% que están de acuerdo y totalmente de acuerdo 35%, el nivel de Medidas de Protección tiene un 35%.

## Tabla 02 del Nivel de Violencia Familiar

Tabla 2 del Nivel de Violencia Familiar

		Nivel de Violencia Familiar			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	35	87,5	87,5	87,5
	En desacuerdo	5	12,5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



**Leyenda:** Se ha determinado que del 100% de encuestados determinaron que existe un 95% que están totalmente en desacuerdo y el 5 % en desacuerdo, nuestro resultado en base al nivel de la Violencia Familiar.

### Tabla 03 para determinar la relación entre las medidas de protección y los antecedentes del agresor

Tabla 3 para determinar la relación entre las medidas de protección y los antecedentes del agresor

#### Correlaciones

			V1MedidasdeProteccion	Antecedentes del agresor
Rho de Spearman	V1MedidasdeProteccion	Coefficiente de correlación	1,000	,577**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Antecedentes del agresor	Coefficiente de correlación	,577**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Leyenda:** Tenemos el resultado que la Sig. (bilateral) es 0,000 y este valor es menor a 0.05, en cuanto al coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,577, indicándose una Correlación positiva considerable entre medidas de protección y los antecedentes del agresor en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021

### Tabla 04 para determinar cuál es la relación entre las medidas de protección y el nivel de riesgo de la víctima.

Tabla 4 para determinar cuál es la relación entre las medidas de protección y el nivel de riesgo de la víctima.

			V1MedidasdePr oteccion	Nivel de riesgo de la victima
Rho de Spearman	V1Medidasde Proteccion	Coeficiente de correlación	1,000	,577**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
Nivel de riesgo de la victima		Coeficiente de correlación	,577**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Leyenda:** Tenemos el resultado que la Sig. (bilateral) es 0,000 y este valor es menor a 0.05, en cuanto a la Correlación de Pearson es de 0,577, indicándose una Correlación positiva considerable entre medidas de protección y los antecedentes del agresor en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021

**Tabla 05 para determinar cuál es la relación que existe entre la violencia familiar y el retiro de agresor del hogar.**

*Tabla 5 para determinar cuál es la relación que existe entre la violencia familiar y el retiro de agresor del hogar.*

**Correlaciones**

			V2ViolenciaFamiliar	Retiro del agresor del hogar
Rho de Spearman	V2Violencia Familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,883**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
Retiro del agresor del hogar		Coeficiente de correlación	,883**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Leyenda:** Tenemos el resultado que la Sig. (bilateral) es 0,000 y este valor es menor a 0.05, un coeficiente de correlación de Rho Spearman es de 0, 883, indicándose una Correlación positiva muy fuerte entre medidas de protección y el retiro del agresor en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año2021

### Tabla 06 para determinar la relación que existe entre el impedimento de acercamiento a la víctima y la violencia familiar.

Tabla 6 para determinar la relación que existe entre el impedimento de acercamiento a la víctima y la violencia familiar.

#### Correlaciones

			V2ViolenciaFamiliar	impedimento de acercamiento a la víctima
Rho de Spearman	V2ViolenciaFamiliar	Coefficiente de correlación	1,000	,833**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
impedimento de acercamiento a la víctima		Coefficiente de correlación	,833**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Leyenda:** Tenemos el resultado que la Sig. (bilateral) es 0,000 y este valor es menor a 0.05, la Correlación Rho de Spearman es de 0,883, indicándose una Correlación positiva muy fuerte entre la Violencia Familiar y el Impedimento de acercamiento a la víctima en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.

**Tabla 07 para determinar cuál es relación entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.**

*Tabla 7 para determinar cuál es relación entre las medidas de protección y los hechos de violencia familiar en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.*

**Correlaciones**

			V1MedidasdePr oteccion	V2ViolenciaFami liar
Rho de Spearman	V1Medidasde	Coeficiente de correlación	1,000	,978**
	Proteccion	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
V2ViolenciaF amiliar	V2ViolenciaF	Coeficiente de correlación	,978**	1,000
	amiliar	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Leyenda:** Tenemos el resultado que la Sig. (bilateral) en un valor a 0,000 siendo menor a 0.05, en cuanto a la Correlación de Rho Spearman es de 0, 978, indicándose una Correlación Positiva Perfecta, entre medidas de protección y los antecedentes del agresor en los procesos seguidos en el juzgado mixto de Casma en el año 2021.